



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Seguridad Social 461/2011.

Demandante/s: Ibermutuamur.

Abogado/a: Carlos Nieto Soler.

Demandado/s: Abundio Angulo Ortega, P.I. Prosider Ibérica, S.A., INSS, TGSS, Mutua Fremap, Mutua Accidentes Trabajo y Enfermedades Prof. de la S.S. n.º 61, Hispano Química, S.A., Fogasa, Mutua Asepeyo y MC Mutual Midat-Cyclops.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 46/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibermutuamur contra D. Abundio Angulo Ortega, P.I. Prosider Ibérica, S.A., INSS, TGSS, Mutua Fremap, Mutua Accidentes Trabajo y Enfermedades Prof. de la S.S. n.º 61, Hispano Química, S.A., Fogasa, Mutua Asepeyo y MC Mutual Midat-Cyclops, sobre Seguridad Social, se han dictado las siguientes resoluciones:

Comparecencia, suspensión y nuevo señalamiento. –

En Burgos, a 26 de abril de 2012.

Ante S.S.ª y de mí, la Secretaria comparecen:

La parte actora Ibermutuamur, representada por el Letrado don Javier Gómez Iborra, apoderado en autos.

Por la parte demandada:

– Don Abundio Angulo Ortega, DNI que exhibe y retira núm. 13016645W, asistido por el Letrado don Roberto Estévez García.

– Instituto Nacional de la Salud y Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Letrado don Fernando García Santidrián.

– Mutua Fremap, Matepss 61, representado por el Letrado don José Manuel Alonso Durán, según poder que exhibe otorgado ante el Notario de Madrid don José María Suárez Sánchez, con fecha 25 de abril de 2001, al núm. 1.184 de su protocolo.

– P.I. Prosider Ibérica, S.A., representado por el Letrado don José Manuel Alonso Durán, según poder que exhibe otorgado ante el Notario de Burgos, don José Luis Herrero Ortega con fecha 12 de mayo de 2009, al núm. 925 de su protocolo.

Por S.S.ª. se acuerda suspender el acto de juicio señalado para el día de hoy, para ampliar la demanda, y por la representación de P.I. Prosider Ibérica, S.A. se manifiesta que las Mutuas que han cubierto el riesgo del litigio para su representada son Asepeyo, Cyclops e Ibermutuamur en el momento del accidente, S.S.ª les concede el plazo de cuatro días para dicha ampliación frente a Asepeyo y Cyclops, haciéndoles saber que de no hacerlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones.



Por S.S.^a se acuerda nuevo señalamiento del juicio para el próximo día 17 de julio de 2012, a las 9:30 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes para dicho acto.

Con lo cual se da por terminada la presente que leída y hallada conforme firman los comparecientes después de S.S.^a de lo que doy fe.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/S.^a D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 3 de mayo de 2012.

El anterior escrito del Letrado D. Carlos Nieto Soler, en representación de la parte demandante Ibermutuamur, únase a los autos de su razón.

Se tiene por efectuadas las manifestaciones obrantes en el mismo y por ampliada la demanda contra Mutua Asepeyo y MC Mutual Midat-Cyclops, citándolas al acto de juicio el próximo día 17 de julio de 2012, a las 9:30 horas para la celebración del mismo en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sita en Avda. Reyes Católicos, s/n - Burgos (Planta 1.^a - Sala Vistas 1), con entrega de copia de demanda y documentos.

Asimismo se acuerda citar al nuevo señalamiento de juicio al testigo D. Eugenio Calvo Pérez.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa codemandada Hispano Química, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de mayo de 2012.

La Secretario/a Judicial
(ilegible)